

## Proyecto de Plan de trabajo

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es garante de derechos humanos, en dos vías, la más reconocida claro es la transparencia y el acceso a la información en el sector público, la segunda, la protección de datos personales en posesión tanto del sector público como el privado.

No adentraré en el cumplimiento de obligaciones inherentes al cargo, como son la resolución de procedimientos o las gestiones que en igual medida realiza cada una de las ponencias, pues es claro que ello es parte del plan de todos los aspirantes.

Ahora bien, la mayor parte de los esfuerzos legislativos para permitir el ejercicio de los derechos referidos, así como en la aplicación de normas tanto por las autoridades como por los organismos garantes, tiene su base en la precisión de acciones que ejecutarán los servidores públicos, esto es, la forma en que reaccionarán para permitir el ejercicio de los derechos humanos, cuestión que se replica en el caso de particulares, quienes tienen que instrumentar una serie de mecanismos internos con el mismo objetivo.

Partiendo de lo anterior, se advierte cómo área de oportunidad, una mejora sistemática basada en tecnologías de la información, que agilice la gestión realizada por los servidores públicos para la atención de solicitudes, la publicación de información pública más eficiente, así como la administración de los procesos internos del Instituto junto con aquellos que se comparten con las entidades federativas.

Efectivamente, la mejora de procesos con directrices de eficiencia y eficacia no solo benefician como destinatario originario al ciudadano que requiere el acceso a la información (o que se informa mediante la publicación de ésta como una obligación de transparencia), **mejorar los sistemas informáticos y su contenido** beneficia a toda la sociedad en tanto que se maximiza el uso de recursos humanos y materiales que corren a cargo de la federación y entidades federativas.

Concretamente en términos de ley el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, así como las obligaciones de transparencia, no deben implicar un costo para quienes ejercen esos derechos, sin embargo, al igual que cualquier servicio oficial, el costo se recarga en el presupuesto público.

Cuando se presenta una solicitud de acceso a la información, claro que está de por medio la intervención de las autoridades garantes, sin embargo, es el sujeto obligado el que tiene que realizar las gestiones necesarias para la atención de dicha solicitud.

Así, se observa que para el cumplimiento de obligaciones en la materia, es necesario destinar recursos financieros a los órganos garantes, pero no debe pasarse por alto, que para la atención de los derechos, todo servidor público puede ser involucrado en este tipo de procesos (por ejemplo, el supuesto en que se solicite la evidencia física de las actividades de cualquier empleado del gobierno o sujetos obligados).

Consecuentemente, el costo real para la atención de una solicitud, sí se compone del presupuesto a los órganos garantes, pero debe sumarse las horas que invertirán diversos servidores públicos para la atención de esas solicitudes; al respecto, no hay un parámetro que permita siquiera aproximarse al tiempo que necesitan los servidores públicos para atender solicitudes, lo cierto es, que necesariamente utilizarán horas de trabajo, las cuales, en caso de no mediar solicitud, seguro invertirían en la atención de las funciones o actividades para las que fueron contratados.

Entonces, el mejorar esos procesos mediante la sistematización es una acción mediante la cual, evidentemente se beneficia al ciudadano con la atención pronta, sin embargo, también se puede beneficiar a la sociedad en general, ya que al administrar de una manera mejor el tiempo para atender esas solicitudes, se tendrá como consecuencia que los servidores públicos inviertan menor tiempo en ese cumplimiento y mayor en atender los servicios a la sociedad.

Un ejemplo puede ser la elaboración de versiones públicas, que en su forma más arcaica implicó eliminar determinada información de los documentos mediante la utilización de marcadores negros, y la posterior copia de documentos hasta que no se advirtiera el dato testado; hoy en día se recurre a la compra de licencias de programas que faciliten esa gestión, lo que efectivamente ha ocurrido, y claramente evidenciado una mejora en la prestación del servicio y en la gestión de las horas laborables de los servidores públicos. De la misma forma, la Plataforma Nacional de Transparencia es un sistema que ha facilitado tanto la presentación de solicitudes como su atención y seguimiento mediante los recursos de revisión.

Lo anterior evidencia que la utilización de medios electrónicos y plataformas pueden mejorar y maximizar el rendimiento o resultados de las organizaciones.

Así, mi propuesta de trabajo se enfoca en sistematizar todo proceso que es competencia del órgano garante, a la par de actualizar constantemente los sistemas que ya se encuentran en operación.

Este esquema de trabajo claramente puede tener una mejor aplicación cuando quien lo dirige conoce, reconoce y crea medios electrónicos para la ejecución, premisa a partir de la cual, el perfil de esta exponente resulta idóneo, pues no es lo mismo instruir la creación de algo, a conocer y participar en el proceso.

Una pregunta crítica ¿por qué los órganos garantes no han propuesto la generación de un programa para realizar versiones públicas?, hoy, se prefiere la compra de licencias para el uso de programas lo que implica un gasto para todas las autoridades, cuando quizá, una solución práctica pudiera ser la creación de un sistema propio, cuya utilización en contraprestación sólo requiera el costo por mantenimiento y actualización, esto último para evitar que la creación se vuelva una carga para el presupuesto del órgano garante, a la par de significar un ahorro en aras de la austeridad

La mejora continua, claro implica una constante campaña de capacitación así como un vínculo con los órganos garantes y sujetos obligados, considerando que las mejoras de sistemas, donde se permite que de manera intuitiva las personas los utilicen y se les facilite, es un eje no explorado; me explico, como referencia, en los videojuegos o aplicaciones con animaciones, desde las personas de menor edad hasta los adultos pueden identificar esos modos, lo que se debe no solo a que se trata de un *pasatiempo*, sino a que tales aplicativos se desarrollan para que de manera intuitiva las personas puedan utilizar y beneficiarse de ellos.

La mayoría conocemos la Plataforma Nacional de Transparencia, y sin ánimo de ser aventurado, puedo afirmar que no a todos se nos facilita su utilización, en consecuencia, si el aplicativo eje del sistema mexicano resulta complejo ¿Cómo esperamos que este sea utilizado por cualquier persona?, ¿Los ciudadanos pueden encontrar con facilidad la información? ¿La carga de información es fácil o implica un esfuerzo desproporcional para todas las autoridades?

No es menor el enfocar los esfuerzos a la automatización, ahí está el ejemplo de la CURP, que hoy en día puede obtenerse en su mayoría en línea, atrás quedaron las filas y citas interminables para esa gestión, caso de éxito como este hay muchos, por ejemplo, las actas de nacimiento, el sistema judicial para sustanciación de juicio en línea, etc.

Estas evidencias invitan a procurar que la automatización sea el eje que facilite el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, así como la transparencia a través del cumplimiento de obligaciones por parte de los servidores públicos; ello sin dejar fuera a los particulares, que hoy en día costean todo el ejercicio del derecho a la protección de datos personales y el ejercicio de los derechos ARCO (Derecho a acceder a ellos, a rectificarlos, a solicitar su cancelación u oponerse a su tratamiento de datos personales), sin que el órgano que sanciona su incumplimiento les proporcione alguna herramienta tecnológica funcional para cumplir ese cometido (el sistema IFAI-PRODATOS del INAI se encuentra obsoleto y parece inservible a la fecha).

Así, mi propuesta de trabajo implicará mejorar esos sistemas, al grado tal que las herramientas del Instituto sean referente o ejemplo de las buenas prácticas que facilitan el ejercicio de los derechos humanos por los que vela el Instituto, a la par de presentar ahorros en recursos financieros, materiales y humanos a todos los sujetos obligados, así como eficientar los recursos Presupuestales.

Ahora bien, en el ejercicio de las atribuciones, buscaría incrementar el alcance de las resoluciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, con el objeto de subsanar todas aquellas lagunas legales que representen un impedimento para garantizar el eficiente ejercicio de los derechos humanos; de este modo, se propone un plan de trabajo con una visión en la que los proyectos de resolución de los recursos de revisión profundicen en principios que sean la directriz de las determinaciones (interés superior del menor, la perspectiva de género o el principio pro homine) para que se tenga como resultado una expresión más proteccionista.

Asimismo, se propone incrementar la cadena de aliados para el fomento de los derechos, celebrando convenios de colaboración con sujetos obligados y/o particulares, en búsqueda de garantizar la protección de datos personales por parte de empresas transnacionales que debido a su ubicación geográfica y constitución se encuentran fuera del alcance de este Instituto, no obstante, los mismos fungen y operan dentro del territorio nacional; el objetivo será acortar la brecha abismal entre este tipo de sujetos responsables y la ciudadanía que ve limitado su derecho a la autodeterminación informativa.



Miguel Sebastian Casillas Ruppert